



Normativa interna N° 2

De acuerdo a la **resolución N° 12/2022-VRAC** del 07 de enero del 2022 que oficializa el calendario actividades académicas año 2022 de la Universidad de Magallanes, se indica lo siguiente: “Las semanas de receso saludable estudiantil declaradas en el documento, para el caso de las carreras del área de la salud, estarán sujetas a la programación previamente establecida por el Departamento y/o Escuela (Carrera)”.

Si el/la académico/a requiere ocupar esa semana por necesidades específicas de la asignatura, solo puede realizar clases las cuales de manera excepcional se sugieren grabar para que el/la estudiante la vea en el horario que le acomoda durante esa semana.

El/la académica no puede destinar talleres, tareas, pruebas o trabajos ya sea formativos o sumativos en la semana declarada como receso saludable, solo puede enviar la clase grabada. En caso de ocupar la semana de receso debe declararlo en su calendarización y programa de estudios de la asignatura para el conocimiento de todas/os los /as estudiantes.